

## INFORME DEL IMPACTO SOBRE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA EN EL PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE APRUEBA EL REGLAMENTO ORGÁNICO Y FUNCIONAL DE LA AGÈNCIA VALENCIANA D'AVALUACIÓ I PROSPECTIVA.

La Disposición adicional décima de la Ley 40/2003, de 18 de noviembre, de protección a las familias numerosas, introducida por la Ley 16/2015, de 28 de julio, de modificación del sistema de protección a la infancia y adolescencia establece lo siguiente:

“ Las memorias del análisis de impacto normativo que deben acompañar a los anteproyectos de ley y a los proyectos de reglamentos incluirán el impacto de la normativa en la familia”.

Además, el artículo 22 de la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor, por el que se modifica la Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, de modificación del sistema de protección a la infancia y adolescencia, introducido por la ley 16/2015, de 28 de julio, señala lo siguiente:

“ Las memorias del análisis de impacto normativo que deben acompañar a los anteproyectos de ley y a los proyectos de reglamentos incluirán el impacto de la normativa en la infancia y en la adolescencia”.

En el mismo sentido, el artículo 6 de la Ley 26/2018, de 21 de diciembre, de la Generalitat, de derechos y garantías de la Infancia y la Adolescencia, señala lo siguiente:

“ Los proyectos normativos incorporarán un informe de impacto normativo en la infancia, en la adolescencia y en la familia que se elaborará por el departamento o centro directivo que propone el anteproyecto de ley o proyecto de norma, plan o programa, de acuerdo con las instrucciones y directrices que dicte el órgano competente en la materia y deberá acompañar la propuesta desde el inicio del proceso de tramitación”.

Desde la perspectiva de la situación de los niños, de la infancia o de la adolescencia, las consecuencias de la aprobación del nuevo Decreto son, en principio, irrelevantes. Desde luego, en nada les perjudica.

Se trata de una propuesta normativa que no tiene impacto directo sobre los derechos y necesidades de la infancia y la adolescencia.

En conclusión, la norma propuesta no incide directamente en el régimen de la infancia y la adolescencia.

EL DIRECTOR GENERAL DE LA AGÈNCIA VALENCIANA D'AVALUACIÓ I PROSPECTIVA

17/01/2023 10:31:26